



## VOTAN LEYES SECUNDARIAS

# Aprueban los diputados la igualdad salarial

**FERNANDO MERINO**

La Cámara de Diputados aprobó modificaciones a cinco leyes reglamentarias de la reforma en materia de protección de las mujeres e igualdad salarial, con la que se busca "erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género".

Con 445 votos a favor, las reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y el Código Nacional de

Procedimientos Civiles y Familiares fueron avaladas enviadas al titular del Ejecutivo Federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y su entrada en vigor.

De acuerdo con datos del Inegi, las mujeres en México enfrentan una brecha salarial considerable en comparación con los hombres. En 2022, el ingreso promedio trimestral monetario por persona fue de 24 mil 400 pesos; para los hombres, este monto fue de 29 mil 285 pesos mientras que para las mujeres fue de 19 mil 81, lo que representa



LAURA LOVERA / EL SOL DE MÉXICO.

**Sesión en la Cámara de Diputados**

una diferencia de 10 mil 204 pesos por trimestre entre ambos sexos.

Con las reformas, la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá establecer, entre otras cosas, certificados de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como operar un Padrón nacional de centros de trabajo certificados en materia de igualdad laboral y no discriminación.

La diputada morenista Miroslava

## **De acuerdo** con el Inegi, las mujeres en México enfrentan una brecha salarial considerable en comparación con los hombres

Shember dijo que las mujeres enfrentan menores oportunidades de ascenso, negociación salarial y ganan menos por desempeñar los mismos trabajos que los hombres, por lo que destacó la importancia de la reforma aprobada. "Por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer obtiene 84 pesos, lo que demuestra la gravedad de la desigualdad que existe en nuestro país", indicó.

Los diputados también aprobaron la reforma a la Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género para establecer que "en caso de adopción, las personas trabajadoras tendrán derecho a los permisos maternos y paternos previstos en la normatividad aplicable".